



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día doce de diciembre del año dos mil veintitrés, estando reunidos en el auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones del mismo, la licenciada en administración Karina Osorio Morales, quien de conformidad al acuerdo emitido por el Comité de Adquisiciones en la novena sesión extraordinaria celebrada el día ocho de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se le facultó para que en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas del procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en este Tribunal, asistida de la secretaria ejecutiva del citado Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz. Asimismo, se encuentran presentes el subjefe del Departamento de informática, ciudadano Francisco Arturo Pacheco Reyes, en representación del área solicitante, el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal, y por parte de las empresas participantes en la Licitación Pública número PODJUDTSJ-CA 18/2023, el ciudadano Luis German González Gil, **en calidad de Representante Legal de la empresa AXTEL S.A.B. de C.V.**, quien se identifica con su credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con número (██████████) así mismo presenta copia certificada por notario público de la escritura número tres mil ochocientos noventa y cuatro de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés pasada ante la fe del licenciado Salvador Martínez Martínez Notario Público número dieciocho de la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, relativo al Poder General que le otorga la citada persona moral la cual se devolvió previo cotejo con el original que obra en el expediente del Proveedor, en este acto se le devuelve **(certifico haberse hecho así)**. -----

Esta sesión tiene como objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 3.2. de las bases de la licitación pública número "PODJUDTSJ-CA 18/2023", que textualmente dice: "3.2. La convocante celebrará una junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **12:00 horas** del día **12 de diciembre** del año **2023**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes y servicios objeto de la licitación y de estas bases". -----
A continuación, se hacen del conocimiento del licitante las precisiones

1

siguientes: -----

Se informa al participante que se realizan las siguientes modificaciones al contrato: -----

1.-Con fundamento en el artículo 40, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la licenciada en administración María Cristina Sánchez Tello Zapata cuenta con poder para actos de administración de conformidad con el acta doscientos cuarenta y uno, tomo nueve, libro quinto, folio doscientos diecisiete, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós pasada ante la fe de la Abogada Verónica del Carmen Moguel Esperón, Notario Público del Estado de Yucatán en ejercicio, Titular de la Notaria treinta y cuatro con residencia en la ciudad de Mérida, Yucatán, en consecuencia se hace de conocimiento de los participantes que para efectos de esta licitación cuenta con Poder para actos administrativos en representación del Poder Judicial del Estado a través del Tribunal Superior de Justicia.-----

En consecuencia, se hace la siguiente precisión: -----

2.-Se incluye el siguiente numeral: -----

1.6 Que con fundamento en el artículo 40, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la licenciada en administración María Cristina Sánchez Tello Zapata cuenta con poder para actos de administración de conformidad con el acta doscientos cuarenta y uno, tomo nueve, libro quinto, folio doscientos diecisiete, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós pasada ante la fe de la Abogada Verónica del Carmen Moguel Esperón, Notario Público del Estado de Yucatán en ejercicio, Titular de la Notaria treinta y cuatro con residencia en la ciudad de Mérida, Yucatán.-----

Los numerales subsecuentes se recorren y se modifica el numeral 1.7. -----

Donde dice: -----

1.7 Que el Tribunal Superior de Justicia cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar este contrato proveniente de sus recursos propios. -----

Debe decir: -----

1.7. Que el Tribunal Superior de Justicia cuenta con la suficiencia presupuestal disponible proveniente del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023. Asimismo, dichos recursos quedarán comprometidos durante el ejercicio fiscal 2023 y una vez que se obtenga la recepción de conformidad y a entera satisfacción de los bienes y servicios contratados, según el calendario de ejecución establecido en el presente instrumento, durante el ejercicio fiscal 2024 se reconocerán las obligaciones que deriven y se realizarán los pagos correspondientes, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera. -----



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

En consecuencia, en este acto se entrega copia del modelo del contrato de la presente licitación con las adecuaciones legales correspondientes. -----

Seguidamente se hizo constar que en la fecha y hora previstas como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes y solicitudes de aclaración, se recibió un escrito por parte de la persona moral AXTEL, S.A.B. DE C.V., del cual a continuación se da respuesta a las interrogantes plasmadas: -----

PREGUNTAS DEL ÁREA LEGAL

1. ¿Es correcto entender que los periodos a garantizar corren a partir del 01 de enero de 2024? -----

Respuesta: Es correcto que el período comienza a partir del 01 de enero de 2024-----

2. ¿Es correcto entender que las condiciones adicionales que se ofrezcan, serán consideradas para evaluación y análisis de propuestas de la propuesta? Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 fracción X, 37 y 39 de su Reglamento lo anterior, considerando que serán materia de competencia entre los participantes. -----

Respuesta: El proceso de adjudicación se apegará a lo indicado en el numeral 1.2.10-----

3. En caso de que se hayan ofertado condiciones adicionales, y sea adjudique esa propuesta ¿Es correcto entender que la característica adicional formará parte del contrato? o bien, ¿será el proveedor que resulte adjudicado quien decida respetar esa condicional adicional? -----

Respuesta: Formará parte del contrato todo lo indicado en las propuestas presentadas-----

4. En caso de que el licitante considere agregar una condición adicional ¿En que parte de la oferta se manifestará?-----

Respuesta: El participante deberá agregar la condición adicional en la propuesta correspondiente-----

5. Es correcto entender que se refiere a la expedición de una sola póliza, la cual garantice los conceptos: cumplimiento, vicios ocultos, así como la calidad de bienes y servicios? -----

Respuesta: Es correcto. El participante deberá apegarse a lo indicado en el punto 14.- Garantías-----

6. ¿Es correcto entender que podrá entregarse una sola poliza por ambas partidas?-----

Respuesta: Es correcto. El participante deberá apegarse a lo indicado en el punto 14.- Garantías-----

3

7. En caso de hacer efectiva la fianza de cumplimiento ¿Es correcto entender que se hará efectiva por el monto de las obligaciones incumplidas? -----

Respuesta: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "El Proveedor", establecidas en el contrato, la garantía a que se refiere la cláusula décima primera se hará efectiva parcial o totalmente. -----

8. Atendiendo a que, en su caso, el registro de marca, correspondería al fabricante, se solicita omitir tal declaración. Se sugiere sustituir con la manifestación de que, en caso de alguna afectación por derechos de autor o falta de registro de marca, el licitante se hará cargo de sacar en paz y a salvo a la Convocante ¿se acepta la propuesta? -----

Respuesta: El participante deberá apegarse a lo indicado en el UDAP 07 Consideración 03 Marca de los bienes-----

PREGUNTAS ÁREA ADMINISTRATIVA

9. Mi representada tiene implementado un Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 por lo que cuenta con un manual, código, política y demás términos establecidos en la Norma. Lo anterior y para dar cumplimiento, solo debemos manifestar que mi representada cuenta con un Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016. Favor de manifestarse al respecto. -----

-Respuesta: Sí, deberá manifestar que su representada cuenta con un Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016. -----

10. Se solicita amablemente a la convocante, para el caso de certificaciones, constancias tanto de Personal como de Empresa, en virtud de que éstos son expedidos por un fabricante o institución de procedencia extranjera y por lo general contienen acrónimos que no pueden ser traducidos, se permita que estos se presenten en el idioma original en el que fueron emitidos. Favor de manifestarse al respecto. -----

Respuesta: El participante deberá apegarse a lo indicado en el punto 4.- Documentos integrantes de la propuesta-----

11. Es claro nuestro entender que se podrá presentar contratos vigentes y/o concluidos. -----

Respuesta: El documento 3 es un manifiesto en donde deberán relacionar los contratos de los últimos dos años con el mismo servicio, el listado deberá considerar mínimo los siguientes datos: Número de contrato, Objeto del contrato, Vigencia del contrato.-----

12. Es claro nuestro entender que solamente se presentará un escrito bajo protesta de decir verdad la relación de contratos vigentes y/o concluidos. ¿Es correcta nuestra apreciación?-----

Respuesta: El documento 3 es un manifiesto en donde deberán relacionar los contratos de los últimos dos años con el mismo servicio,





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

el listado deberá considerar mínimo los siguientes datos: Número de contrato, Objeto del contrato, Vigencia del contrato. -----

13. Mi representada ha celebrado contratos del sector federal y estatal y por lo servicios que presta y ha prestado se pagan es una sola exhibición, es decir solo se cuenta con una factura única. Por lo anterior se solicita amablemente a la convocante y para dar cumplimiento permita presentar copia de la factura, en caso de que el contrato cuente con una factura. -----

Respuesta: El participante deberá apegarse a lo indicado en el Documento 4 del punto 4.- Documentos integrantes de la propuesta-----

PREGUNTAS DEL ÁREA TÉCNICA

14. ¿Es correcto entender que cuando se menciona referenciar refiere a que el Licitante deberá incluir dentro de su propuesta técnica las hojas de datos, manuales o folletos de la solución ofertada? -----

Respuesta: El participante deberá apegarse a lo indicado las bases de la licitación. -----

15. ¿Esto se refiere a que si un Licitante ofrece equipos superiores y licenciamiento adicional al solicitado en el Anexo Técnico supondra una ventaja técnica en la evaluación aunque no sea la propuesta economica más baja?

Respuesta: El proceso de adjudicación se apegará a lo indicado en el numeral 1.2.10-----

16. Se solicita a la Convocante permita entregar las hojas de datos, manuales, folletos o certificados en los formatos emitidos por el fabricante, es decir sin hoja membretada del Licitante. ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Se hace de conocimiento del participante que su solicitud es aceptada-----

17. Se solicita a la Convocante especifique la Unidad de Medida que aplica para la Partida A y para la Partida B.-----

Respuesta: Se hace de conocimiento del participante que la Unidad de Medida que aplica para la Partida A y para la Partida B es servicio. -----

18. Se le solicita a la convocante acepte contratos celebrados en los cuatro últimos años, siempre que su vigencia abarque los dos últimos años, por ejemplo, los licitantes podrán presentar contratos celebrados(firmados) en el año 2020, con vigencia del 2020 al 2023. ¿Se acepta la propuesta? -----

Respuesta: Se hace de conocimiento del participante que su solicitud es aceptada. -----

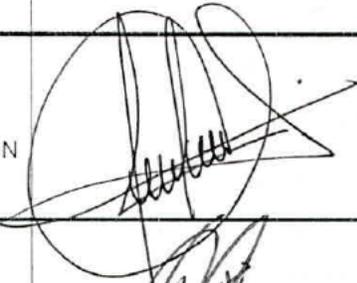
De igual forma, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional

5

Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la plataforma digital nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas, la información relativa a los servidores públicos que intervienen en las contrataciones en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la cual se pone a disposición de cada uno de los participantes en este procedimiento de Licitación en el vínculo siguiente: <http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf>, para los efectos de la suscripción del formato de ausencia de conflicto de interés (UDAP 01). -----

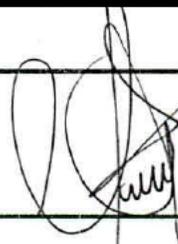
No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **doce horas con treinta minutos** del día **doce de diciembre del año dos mil veintitrés**, por las personas que participaron en este acto. -----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	FRANCISCO ARTURO PACHECO REYES.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS M. CETINA PATRON	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	

POR EL LICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
AXTEL, S.A.B. DE C.V.	LUIS GERMAN GONZALEZ GIL	

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELIN ARJONA DÍAZ.	
--	--	--

Lo certifico.-----